



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversos estados de la República Mexicana a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los Congresos Locales de diversos estados de la República Mexicana a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la Diputada. Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **03 de julio de 2019** y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

### II. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversos estados de la República Mexicana a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión valora que la exposición de motivos se manifiesta lo siguiente:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (en adelante referida como Ley General) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, en términos de lo establecido en su artículo 1º, tiene por objeto:*

“ ...

- 1. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente;*
- 2. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional;*
- 3. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos;*
- 4. Definir los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los Centros de Población, y*
- 5. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversos estados de la República Mexicana a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,

*instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.”*

*Ahora bien, de la aprobación y entrada en vigor de la Ley General, surgió la oportunidad y la necesidad de adecuar el marco normativo de las Entidades Federativas, para concurrir con los fines de la citada ley; es por ello que dentro de sus artículos transitorios **TERCERO**, **QUINTO** y **DÉCIMO SEGUNDO** se establecieron plazos para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno crearan o adecuaran todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el contenido de la Ley General.*

*Asimismo, se estableció el plazo de dos años, contado a partir de la entrada en vigor de dicha ley, para que se formulen o adecuen los planes y programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población mayores a cien mil habitantes, así como los planes, nacional, estatales y metropolitanos, incluyendo todos los nuevos instrumentos de gestión aludidos en la Ley General, dicho plazo venció el 29 de noviembre de 2018.*

*Es así que, para fortalecer lo referente al ordenamiento territorial y asentamientos humanos, también se estableció la obligación de adecuar disposiciones locales en materia penal que permitieran*

*“**TERCERO.** En un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de este instrumento.*

...

***QUINTO.** En un plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, se formularán, o adecuarán los planes y programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población mayores a cien mil habitantes, así como los planes nacional, estatales y metropolitanos, incluyendo todos los nuevos instrumentos de gestión a los que alude esta Ley, incluidos de manera primordial los instrumentos de participación democrática y ciudadana contenidos en el Título Décimo Primero de la Ley que se expide.*

...

***DÉCIMO SEGUNDO.** En un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, las legislaturas locales adecuarán sus códigos penales para que se configuren como delitos las conductas de los sujetos privados o públicos que promuevan o se beneficien con la ocupación irregular de áreas o predios de conformidad con los artículos 10, fracción XII y 118 de la Ley que se expide.”*

*En este orden de ideas, se podría suponer que todas las entidades federativas a través de sus congresos locales debieron haber creado o adecuado las leyes estatales, así como los planes y programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población mayores a cien mil habitantes y los planes estatales y metropolitanos en atención a las disposiciones establecidas en la Ley General; sin embargo, no fue así. Por lo que resulta necesario señalar que las Entidades Federativas que se encuentran en falta en cuanto corresponde los artículos transitorios **TERCERO** y **DÉCIMO SEGUNDO**, han excedido el plazo por más de **un año y siete meses**, mientras que a lo establecido en el transitorio **QUINTO**, el incumplimiento excede los **siete meses**.*

*Si bien algunas de las legislaturas estatales han dado cumplimiento con lo dispuesto por la Ley General, la mayoría han excedido los plazos establecidos para adecuar sus respectivos marcos normativos en la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversos estados de la República Mexicana a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,

*materia. Ello, a fin de incluir a todas las partes que deben intervenir en el desarrollo urbano, contar con mecanismos que garanticen la participación ciudadana y cumplir con requisitos técnicos que permitan un desarrollo urbano sostenible. De las 31 Entidades Federativas y la Ciudad de México, han dado cumplimiento 20 Estados, siendo estos los siguientes:*

No.	ESTADO
1	Aguascalientes
2	Baja California
3	Baja California Sur
4	Chiapas
5	Coahuila de Zaragoza
6	Durango
7	Guanajuato
8	Guerrero
9	Hidalgo
10	Jalisco
11	México
12	Nuevo León
13	Oaxaca
14	Puebla
15	Quintana Roo
16	Tamaulipas
17	San Luis Potosí
18	Sinaloa
19	Sonora
20	Yucatán

*Frente a un escenario de incumplimiento en el que más de la mitad de los Estados se encuentran en falta a lo mandado en la Ley General, el presente punto de acuerdo tiene como propósito hacer un llamado a las Entidades Federativas a través de sus Congresos locales para que se dé cumplimiento con los principios de inclusión, sostenibilidad y gestión participativa a lo establecido en los artículos transitorios **TERCERO, QUINTO y DÉCIMO SEGUNDO**, además de señalar que la planeación urbana requiere asegurar la participación ciudadana, la inclusión de todos los actores que deben intervenir en este proceso, la sostenibilidad y para dotarse de elementos técnicos que garanticen su debida ejecución."*

D. Considerando lo anterior, se valora que:

- Se coincide que el cumplimiento de la ley es una cuestión de orden público, máxime cuando la ley ordena la adecuación y actualización de las normas.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversos estados de la República Mexicana a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,

- En el aspecto sustancial, se estima que la materia referente al ordenamiento territorial y asentamientos humanos permite un adecuado desarrollo humano, facilita una planeación urbana y se asegura que haya servicios públicos para las personas.
- De conformidad con la norma que sirve de fundamento al exhorto, es claro que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Es particularmente relevante, que haya una debida armonización en los planes y programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población mayores a cien mil habitantes, dado su impacto, y se puedan prever instrumentos de gestión para su adecuado desarrollo.
- Cabe mencionar que, de acuerdo a las consideraciones del proponente se aprecia que los Congresos Locales de los Estados de Campeche, Chihuahua, Colima, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México, aún están en vías de actualizar sus leyes locales conforme a las disposiciones de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, por lo que se aprecia que es importante que exista una armonización en el tema.
- Finalmente, se considera relevante que se armonice lo relativo a las sanciones sobre aquellas conductas que promuevan o se beneficien con la ocupación irregular de áreas o predios en contravención a un adecuado desarrollo urbano.

Ahora bien, a efecto de hacer más concreto y preciso el exhorto, se realizan algunas adecuaciones, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversos estados de la República Mexicana a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
<p><b>Único.</b> La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de los Estados de: Campeche, Chihuahua, Colima, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México, para que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios TERCERO, QUINTO y DÉCIMO SEGUNDO, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales, para que armonicen su legislación conforme lo establecido en los artículos transitorios <b>tercero, quinto y décimo segundo</b>, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales, para que armonicen su legislación conforme lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a **16 de julio de 2019.**



**Votación de Dictamen:** Con punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversos estados de la República Mexicana a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.


16/07/2019

**Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas**

**Presidencia**



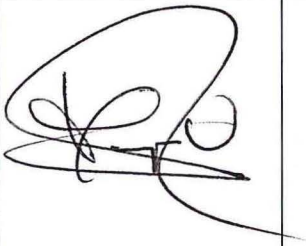
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

**Secretaría**




Sen. Freyda Marybel Villegas Caché (MORENA) Quintana Roo

A favor	En contra	Abstención
		



Dip. Lizbeth Mata Lozano (PAN) Baja California

A favor	En contra	Abstención
		



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marin (PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención

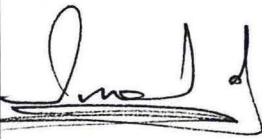
**Votación de Dictamen:** Con punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversos estados de la República Mexicana a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

16/07/2019

**Integrantes**

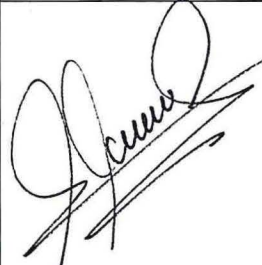


Sen. Imelda Castro Castro  
(MORENA) Sinaloa

A favor	En contra	Abstención
		

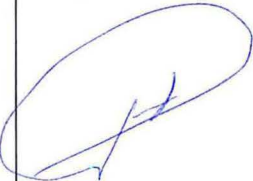


Sen. Ana Lilia Rivera Rivera  
(MORENA) Tlaxcala

		
--	--	--

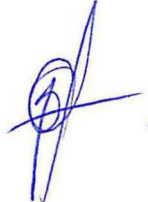


Dip. Ernesto Palacios Cordero  
(MORENA) CDMX

		
---	--	--



Dip. María Guillermina Alvarado Moreno  
(MORENA) Nuevo León

		
---	--	--



**Votación de Dictamen:** Con punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversos estados de la República Mexicana a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

16/07/2019



Dip. Anita Sánchez Castro  
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo  
Fuentes Solís  
(PAN) Nuevo León




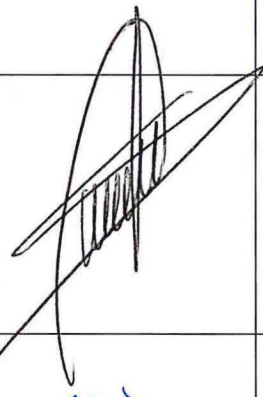
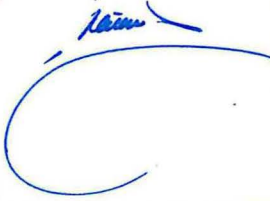

Dip. Soraya  
Pérez Munguía  
(PRI) Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo  
Padilla  
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval  
Flores  
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Soraya Pérez Munguía			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			

**Votación de Dictamen:** Con punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversos estados de la República Mexicana a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

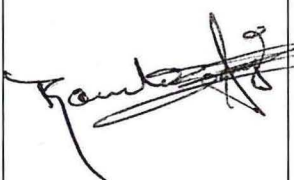
16/07/2019



Dip. Jesús Carlos Vidal  
Peniche  
(PVEM) Yucatán



Dip. María Rosete  
(PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
		



## Lista de Asistencia Plenaria 16 de julio de 2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

### Presidencia



Dip. Raúl Eduardo  
Bonifaz Moedano  
MORENA Chiapas

Firma

### Secretaría



Sen. Freyda Marybel  
Villegas Canché  
MORENA Quintana Roo

Firma



Dip. Lizbeth Mata Lozano  
PAN Baja California

**Lista de Asistencia Plenaria  
16 de julio de 2019**



Sen. Jorge Carlos  
Ramírez Marín  
PRI Yucatán

Firma

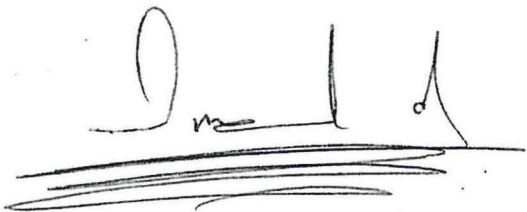
--

**Integrante**



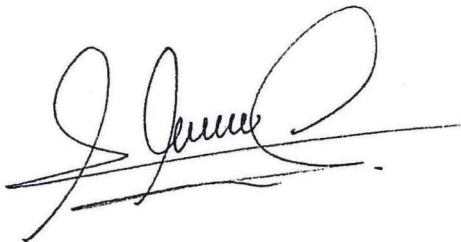
Sen. Imelda  
Castro Castro  
MORENA Sinaloa

Firma


--



Sen. Ana Lilia  
Rivera Rivera  
MORENA Tlaxcala


--





## Lista de Asistencia Plenaria 16 de julio de 2019



Dip. Ernesto  
Palacios Cordero  
MORENA CDMX

Firma



Dip. María Guillermina  
Alvarado Moreno  
MORENA Nuevo León



Dip. Anita  
Sánchez Castro  
MORENA  
Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo  
Fuentes Solís  
PAN Nuevo León

## Lista de Asistencia Plenaria 16 de julio de 2019



Dip. Soraya Pérez Munguía  
PRI Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh  
Bravo Padilla  
MC Jalisco



Dip. Reginaldo  
Sandoval Flores  
PT Michoacán



Dip. Carlos Alberto  
Puente Salas  
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete  
PES Ciudad de México

Firma
